

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**26045** *Extracto de la Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2020 ayudas a la producción de cortometrajes realizados*

BDNS(Identif.):519471

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519471>)

Primero. Objeto

Convocar para el año 2020, mediante régimen de concurrencia competitiva, ayudas para la producción de cortometrajes realizados.

Segundo. Beneficiarios

Empresas productoras independientes. Cuando se trate de cortometrajes realizados por varias empresas productoras, éstas constituirán la agrupación a que se refiere el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Orden CUD/582/2020, de 26 de junio (Boletín Oficial del Estado nº 180, de 30 de junio de 2020), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto. Cuantía

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 300.000 de euros.

La cuantía máxima de la ayuda que se conceda será de 70.000 euros por película beneficiaria. Dicha ayuda es compatible con la ayuda a cortometraje sobre proyecto, sin que la suma de ambas ayudas pueda superar el límite máximo de 70.000 euros por película beneficiaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, finalizando a las 14 horas, hora peninsular, del último día de plazo.

Madrid, 3 de agosto de 2020.- Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.

ID: A200034919-1